

Resolución Número 221 (Abril 27 de 2020)

“Por la cual se crea el P-SJ- 009 Emisión de Conceptos Jurídicos” de la Subgerencia Jurídica

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”**

**En uso de sus facultades conferidas mediante la
Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que, siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el

objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

Que teniendo en cuenta la solicitud de creación remitida por la Subgerente Jurídica mediante correo electrónico el 17 de diciembre de 2019 se justifica la creación del documento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el siguiente documento con el código y la versión registrada a continuación:

CÓDIGO	VERSIÓN	NOMBRE
P-SJ-009	0	Emisión de Conceptos Jurídicos

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días
del mes de abril de dos mil veinte (2020).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS			
	Código	Versión	Fecha	
	P-SJ-009	0	Abril de 2020	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. OBJETO

Elaborar, proyectar y emitir conceptos jurídicos, frente a interrogantes que se formulen sobre situaciones de carácter general o particular, previa interpretación normativa, jurisprudencial y doctrinal, para apoyar desde el punto de vista jurídico a las dependencias de TRANSMILENIO S.A. en el desarrollo de las actividades propias de su competencia.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de la solicitud de concepto ante la Subgerencia Jurídica y termina con la emisión y recepción del concepto solicitado.

	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS			
	Código	Versión	Fecha	
	P-SJ-009	0	Abril de 2020	

3. RESPONSABLE

El Profesional Especializado Grado 06 - Asesoría Legal y los Profesionales Grado 03 de Asesoría Legal, son los responsables por la elaboración y actualización de este documento.

La Subgerente Jurídica velará por su estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia
- Códigos Civil, de Comercio, Estatuto Tributario, Régimen del Servidor Público
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto distrital 430 de 2018.
- Estatuto Orgánico de Bogotá, Acuerdos del Concejo de Bogotá, Decretos, Resoluciones, Circulares y Directivas de carácter distrital.
- Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y demás órganos de justicia.
- Normograma Institucional
- Normas sobre transporte: Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 769 de 2002, Ley 1682 de 2013, Ley 1508 de 2012.
- Normas de creación, naturaleza jurídica, estatutos y demás disposiciones aplicables a TRANSMILENIO.

 TRANSMILENIO	TÍTULO: EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SJ-009	Versión 0	Fecha Abril de 2020	

5. DEFINICIONES

Acto Administrativo: medio a través del cual la Administración Pública cumple su objetivo de satisfacer los intereses colectivos o interés público.

Manifestación unilateral de la voluntad de la administración encaminada a producir efectos jurídicos.

Acto Administrativo de carácter general: son aquellos Actos Administrativos en los que los supuestos normativos aparecen enunciados de manera objetiva y abstracta, y no singular y concreta, y dirigidos a un número plural e indeterminado de individuos.

Acto Administrativo de carácter particular: son aquellos Actos Administrativos de contenido particular y concreto, que producen situaciones y crean efectos individualmente considerados.

Acuerdo: acto administrativo de carácter general expedido por el Concejo de Bogotá, el cual surte un trámite legal ante la Corporación y crea situaciones de carácter general, impersonal y abstracta.

Antecedentes: dicho o circunstancia que sirve para comprender o valorar hechos posteriores. Conocer las circunstancias previas a un asunto.

Aplicativo TDOC: herramienta informática adoptada por TRANSMILENIO S.A. para la administración de la correspondencia.

Concepto: opinión, apreciación, pensamiento o juicio, expresado y formulado en palabras, en términos de conclusiones, que sirve como simple elemento de información o criterio de orientación, en este caso, para quien realiza la consulta, sobre las cuestiones planteadas por ella.

Doctrina: está constituida por los estudios, comentarios, interpretaciones, opiniones, etc., que efectúan los juristas acerca de los preceptos del derecho positivo.

Jurisprudencia: es el conjunto de principios y doctrinas contenidas en las decisiones de los tribunales o la interpretación jurisdiccional del derecho positivo y está constituido por el conjunto de decisiones judiciales y en ocasiones administrativas.

Ley: norma jurídica que origina ciertos derechos y obligaciones para aquellos que deben respetarlas. Norma de derecho, dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública aun

	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS			
	Código	Versión	Fecha	
	P-SJ-009	0	Abril de 2020	

sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

6. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con la Circular 8 de 2018 o la que la remplace, los requisitos para la emisión de conceptos son los siguientes:

1. Debe ser solicitado por los Subgerentes, directores, Jefes de Oficina Asesora y los supervisores de contrato en relación con esa función.
2. En la petición deberá indicarse: i) fundamentos técnicos, ii) económicos en que se basa, iii) posición del área solicitante, según sea el caso.
3. Se deberá anexar todos los soportes que se requieran para el correcto análisis del asunto objeto de concepto.
4. La solicitud deberá realizarse por escrito y contener una formulación clara y precisa en lo jurídico, del asunto objeto de concepto.
5. De tenerse el conocimiento de un concepto previo sobre el mismo asunto deberá allegarse con los antecedentes.
6. De solicitarse la modificación de una posición jurídica anterior, deberá indicarse los motivos técnicos, económicos o de otra índole en que se basa.
7. Si la solicitud de concepto compromete a dos áreas, las dos deberán presentar la solicitud con el cumplimiento de los requisitos anteriores.
8. El concepto se emitirá dentro de los términos señalados en el CPACA

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir la solicitud de concepto y entregarla al responsable del reparto. Ir a la etapa 40.	Secretaria Subgerencia Jurídica
30	Recibir por correo electrónico la solicitud de concepto: Si la recibe el Profesional Especializado Grado 06 - Asesoría Legal. Ir a la etapa 60 Si la recibe el Subgerente Jurídico. Ir a la etapa 40	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal

	TÍTULO:			
	Código	Versión	Fecha	
	P-SJ-009	0	Abril de 2020	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
40	Revisar y evaluar los documentos recibidos y hacer el reparto designando al responsable para proyectar el concepto jurídico a emitir.	Subgerente Jurídico
50	Una vez hecho el reparto por el Subgerente Jurídico, dejar registro en el aplicativo de correspondencia.	Secretaria Subgerencia Jurídica
60	Diligenciar el cuadro de control de asignaciones	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal
70 	Estudiar el caso, revisar y analizar la normatividad, jurisprudencia y antecedentes relacionados con el tema planteado. Evaluar la actuación para definir y precisar la actividad siguiente, de acuerdo con estas opciones: 1. Solicitud de aclaración o devolución de la solicitud de concepto. Ir a la etapa 80 2. Realizar consulta interna en la Subgerencia Jurídica. Ir a la etapa 100 3. Proyección del concepto. Ir a la etapa 110	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal
80	Proyectar y remitir al área solicitante las aclaraciones, hacer reunión para aclarar lo solicitado o devolución de la solicitud de concepto.	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal / Secretaria Subgerencia Jurídica/ subgerente Jurídico
90	Recibir las aclaraciones de la solicitud de concepto. Ir a la etapa 70	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal
100	Realizar consulta interna con profesionales de la Subgerencia Jurídica con el fin de discutir la línea jurídica del concepto a emitir. Ir a la etapa 110	Profesional Especializado Grado 06/ universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal / Abogados subgerencia jurídica
110	Proyectar el concepto jurídico solicitado y pasarlo a revisión del Subgerente Jurídico.	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal

	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS			
	Código	Versión	Fecha	
	P-SJ-009	0	Abril de 2020	

ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
15 	Revisar el proyecto de concepto jurídico. ¿El concepto es revisado y aceptado por el Subgerente Jurídico? Si: Se aprueba. Ir a la etapa 130 No: Se devuelve para corrección. Ir a la etapa 120	Subgerente Jurídico
120	Corregir el Proyecto de concepto según observaciones sugeridas por el Subgerente Jurídico. Ir a etapa 110	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal
130	Firmar el concepto solicitado	Subgerente Jurídico
140	Remitir el concepto al área solicitante a través del aplicativo de correspondencia	Secretaria Subgerencia Jurídica
130	Diligenciar el cuadro de control de asignaciones	Profesional Especializado Grado 06/ Universitario grado 03, 04 - Asesoría Legal
140	Fin	